

SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/06/2012

36.- Aeronaves de turismo o deportivas en tránsito. (Modificación del artículo 13 del Código Aeronáutico).

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Aeronaves de turismo o deportivas en tránsito. (Modificación del artículo 13 del Código Aeronáutico)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: la Comisión analizó el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la modificación del artículo 13 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley N° 14.305 de 29 de noviembre de 1974.

El tema que estamos tratando fue fundamentado por las autoridades que recibimos en la Comisión, principalmente del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, quienes expresaron que, teniendo en cuenta las realidades que hoy vive el país desde el punto de vista del desarrollo aeronáutico y lo que se ha presentado en la región, es importante la extensión del plazo de cuatro a doce meses. De esta forma, se pretende que las distintas empresas instaladas en nuestro país generen mano de obra y activos para nuestro país, al extenderse el plazo de permanencia de estas aeronaves en nuestro territorio.

La modificación del mencionado artículo se realiza en atención a la necesidad constatada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de adecuar la normativa nacional relativa a las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito en el marco actual del desarrollo del turismo nacional y regional. Ello permitirá utilizar al máximo la infraestructura aeroportuaria existente en nuestro país -la que se ha desarrollado en los últimos años- así como propiciar el desarrollo y el fomento de la actividad aeronáutica, a través de los servicios conexos tales como la reparación, el mantenimiento y el aprovisionamiento de aeronaves, lo cual redundará directamente en beneficio de la economía nacional. O sea que aquí estaríamos atando dos elementos fundamentales que son, por un lado, el avance que se está produciendo en esta materia en nuestro país y, por el otro, el aumento de la mano de obra.

Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad e impulsado por la Comisión de Defensa Nacional.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GROBA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.